

A C T A N ° 19 / 83

--En Santiago de Chile, a diecinueve días del mes de julio de mil novecientos ochenta y tres, siendo las 16.15 horas, se reúne en Sesión Legislativa la H. Junta de Gobierno integrada por sus miembros titulares, señores: Almirante José T. Merino Castro, Comandante en Jefe de la Armada, quien la preside; General del Aire Fernando Matthei Aubel, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea; General Director César Mendoza Durán, Director General de Carabineros; y Tte. General César Raúl Benavides Escobar. Actúa como Secretario de la Junta el titular, Coronel de Ejército señor Hugo Prado Contreras.

--Asisten, además, los señores: Tte. General Sergio Covarrubias Sanhueza, Viceministro de Relaciones Exteriores; Vicealmirante Patricio Carvajal Prado, Ministro de Defensa Nacional; Brigadier General Fernando Paredes Pizarro, Director General de Investigaciones; Jaime del Valle Alliende, Ministro de Justicia; Capitán de Navío (R) Carlos Pinto Cáceres, Subsecretario de Investigaciones; General Inspector de Carabineros Néstor Barba Valdés, Jefe de Gabinete de Carabineros; Contraalmirante Rigoberto Cruz Johnson, Jefe de Gabinete de la Armada; Coronel de Aviación Alberto Varela Altamirano, Jefe de Gabinete de la Fuerza Aérea; General de Brigada Aérea Ramón Vega Hidalgo, integrante de la Segunda Comisión Legislativa; Capitán de Navío (JT) Mario Duvauchelle Rodríguez, Secretario de Legislación; Capitanes de Navío Germán Toledo Lazcano y Alberto Casal Ibaceta, integrantes de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Aviación (J) Hernán Chávez Sotomayor, Asesor Jurídico del señor General Matthei; Tte. Coronel de Ejército Rafael Villarroel Carmona, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Tte. Coronel de Ejército (J) Enrique Ibarra Chamorro, Asesor Jurídico del señor Tte. General Benavides; Mayor de Ejército (J) Eleazar Vergara Rodríguez, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Capitán de Fragata (JT) Hernando Morales Ríos, Asesor Jurídico del señor Almirante Merino; Capitán de Fragata (R) Pedro Baraona Lopete-

SECRETO

gui, Jefe de Relaciones Públicas de la Secretaría de la H. Junta de Gobierno; Mayor de Carabineros (J) Harry Grunewaldt Sanhueza, Asesor Jurídico del señor General Mendoza; José Bernales Pereira, integrante de la Segunda Comisión Legislativa; Sara Navas Bustamante, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; y Silvio Marisio Echeverría, Oficial de Sala reemplazante de la Secretaría de la H. Junta de Gobierno.

MATERIAS LEGISLATIVAS

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se abre la sesión.

Ofrezco la palabra.

CUENTA

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Con su venia, señor, pido autorización a la Excma. Junta de Gobierno para exponer un proyecto de ley que llegó con procedimiento extraordinario en el curso del día de hoy.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL MATTHEI.- Si es urgente, bien.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Es un proyecto simple y dice relación con la reorganización que se hizo del Ministerio de Salud y del Servicio Nacional de Salud, la cual, en el orden administrativo, generó distintos servicios de salud, todos los cuales, en lo que se refiere al Estatuto del Personal, fueron entregados al Presidente de la República como facultad delegada y así fue como éste dictó sendos decretos con fuerza de ley destinados a determinar, entre otras materias, la planta y remuneraciones del personal de estos servicios de salud.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo le haría una pregunta.

Usted decía que llegó hoy día este proyecto.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Sí, señor.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Para ser tratado hoy día.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Para dar cuenta de él, para ingresarlo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- La idea mía con respecto al Ministro correspondiente es ésta.

Esta situación que se está viviendo en el Servicio Nacional de Salud vence el 1° de agosto de este año. Sin embargo, le echaron la culpa al Ministro, en primera instancia, por el atraso en despachar esto, pero el Ministro ha contestado que él envió el 7 de mayo a la Presidencia de la República este documento, donde ha permanecido, o en el Ministerio o no sé dónde, hasta el día de hoy.

Como nos están pidiendo transparencia legislativa y estos problemas son de este tipo, propongo que la Secretaría de Legislación dé cuenta que la Junta se va a hacer cargo de un proyecto que llega fuera de etapa, tiempo y todo lo demás, a pesar de que el Ministerio correspondiente lo despachó con suficiente oportunidad, y no es cuestión de que la Junta no funcione ni tenga la debida dedicación ni velocidad para tratar los problemas, sino que las dificultades que se producen por estas causas no son de responsabilidad de la Junta.

Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL MATTHEI.- No es la primera vez que pasa esto.

Cada vez que allá se olvidan de hacer las cosas, nosotros tenemos que correr. Es decir, esto nos ha pasado tres o cuatro veces este año.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Así es.

Y después le echan la culpa a la falta de transparencia legislativa y que la Junta se atrasa en los proyectos.

No es así, que se atrase.

El señor GENERAL MATTHEI.- Estoy de acuerdo en que se informe.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Le damos la palabra al Secretario de Legislación.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Ahora, sobre los elementos de juicio consignados por el señor Almirante, el problema se reduce a lo siguiente: el 31 de julio vence el plazo en virtud del cual los Directores de hospitales puede estar sometidos indistintamente a la Escala Unica, decreto ley N° 289, o al Esta-

tuto Médico Funcionario.

Así decían todos estos decretos leyes.

Pasada esa fecha, del 1° de agosto en adelante, sólo se van a regir por la Escala Unica, lo que va a significar una disminución de remuneraciones a nivel de los Directores de hospitales -porque para eso es el proyecto- bastante seria, razón por la cual el Ejecutivo pide prorrogar esta ley, el efecto de estos decretos con fuerza de ley en dos años.

Así lo solicita en trámite extraordinario, por las razones que ha dado el señor Almirante.

Ese es el proyecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.-¿Se incorpora a la Tabla?

Ofrezco la palabra.

¿Conforme?

El señor GENERAL MATTHEI.- Conforme.

El señor GENERAL MENDOZA.- Conforme.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se incorpora a la Tabla y se trata por la Segunda Comisión y con la difusión correspondiente en cuanto a que no ha sido responsabilidad del Ministerio ni de la Junta el atraso que se produce entre la ley y el estudio de ella.

El señor GENERAL MENDOZA.- Perdón.

Dar publicidad a estas cosas internas nuestras ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- No es interna nuestra.

El señor GENERAL MENDOZA.- ...no lo encuentro conveniente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No es interna nuestra.

El señor GENERAL MENDOZA.- ...dadas las circunstancias que estamos viviendo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No es interna nuestra.

El señor GENERAL MENDOZA.- Yo creo que sí podríamos acordar enviar un oficio al Presidente de la República pidiendo una sanción o una medida administrativa contra el responsable de que

no se haya dado oportuno trámite a una diligencia que debió haberse hecho tiempo atrás.

Resulta que si esto lo echamos a la prensa, imagínense cómo va a tener motivo y cómo lo va a explotar la oposición y no creo que sea conveniente en los momentos en que estamos viviendo.

En este aspecto, la verdad es que no estoy de acuerdo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El 2 de mayo salió el proyecto.

El señor GENERAL MENDOZA.- El 2 de mayo, pero sí podemos mandar un oficio a la Presidencia pidiendo una medida administrativa.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo lo haría sin perjuicio de lo anterior.

El señor GENERAL MATTHEI.- ¡Dos meses y medio!

El señor GENERAL MENDOZA.- Yo no estoy de acuerdo en revelarlo a la prensa.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es que en el momento en que estamos viviendo nos están diciendo en la prensa y en todas partes que hay falta de transparencia legislativa y esto quiere decir que la Junta actúa turbiamente y eso significa que actúa de mala forma, de mala gana o a través de sistemas poco limpios. Nosotros no lo hemos hecho nunca a través de sistemas poco limpios. Siempre se ha obrado lo más limpio posible y se ha contado todo lo que se ha efectuado.

Sin embargo, ayer, en la "Segunda", viene un párrafo grande, que la Presidencia de la República nos pregunta a nosotros, "qué medidas ha tomado la Junta para ver la transparencia del procedimiento".

La transparencia del procedimiento es esto que estoy diciendo: hacerle presente a Chile cómo están sucediendo las cosas.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Almirante, yo estoy en la línea del señor General Mendoza y creo que lo que deberíamos manifestar al Ejecutivo es que la publicidad y participación se hacen juego con la reducción de los plazos. Si están pidiendo "extrema urgencia", "procedimiento extraordinario", "simple urgencia",

no puede haber ni participación ni publicidad. Es eliminar esto.

Esa, en realidad, es la verdad.

Si nos quitan el tiempo, no podemos hacer participar gente, no podemos estar dando publicidad a lo que hacemos, porque en "procedimiento extraordinario", ¡qué se va a explicar! No se puede explicar nada.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo estoy de acuerdo en que se determine el plazo. Finalizado el plazo ordinario, sesenta días, y que pase lo que pase, porque no es problema mío. Es problema del Ejecutivo.

El señor GENERAL MATTHEI.- Perdón.

Incluso, con plazo de "procedimiento extraordinario" ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- No sale nunca.

El señor GENERAL MATTHEI.-..estamos fuera de la medida.

El señor GENERAL MENDOZA.- Esa es otra cosa.

El señor GENERAL MATTHEI.- A no ser que decidamos firmar hoy día, no más, por buena gente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo no firmo nada hoy día.

El señor GENERAL MATTHEI.- Entonces, va a quedar afuera y va a ser la Junta la que va a "pagar el pato".

El señor ALMIRANTE MERINO.- Claro, de nuevo.

Y todos los Directores de hospitales y todo el Colegio Médico va a echarnos la culpa de que no tomamos las medidas oportunas para resolver los problemas que ellos tienen. Y nosotros no somos responsables, sino que lo es el Ejecutivo.

El señor GENERAL MATTHEI.- En primer lugar, estamos aceptando que se incluya en Cuenta un asunto que no debía venir.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Exacto.

El señor GENERAL MATTHEI.- Y que debía venir recién el martes 26. En esa fecha recién debía llegar a conocimiento de la Junta.

Y en seguida, desde el martes 26 tenemos quince días, de manera que quedamos para el 10 de agosto.

El señor GENERAL MENDOZA.- Bueno, ésa es otra cosa.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En seguida, cargamos con la responsabilidad de lo que va a pasar, porque lo que sucederá es serio.

Yo hablé con el Ministro de Salud ...

El señor GENERAL MATTHEI.- Nosotros cargamos con la responsabilidad.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ...y es serio el problema.

Entonces, si no decimos nosotros que esto lo estamos haciendo para que lo sepa el público, que va a cargar contra nosotros, ¿cómo vamos a hablar de transparencia si estamos ocultando una cosa? No hay transparencia, si sabemos que las cosas no son así.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Yo creo que éste es un resabio del antiguo sistema.

Cuando se dé el informe al Presidente en respuesta a lo que él preguntó, ahí vamos a tener que decirle que cuando hay extrema urgencia, no hay transparencia. Cuando hay procedimiento extraordinario, no hay transparencia ni participación. Cuando hay simple urgencia, también estos dos aspectos son mínimos.

El señor GENERAL MENDOZA.- Yo en todo lo demás estoy de acuerdo, menos en esto de entrar a dar motivo a una polémica. Eso es lo que no me gusta. En lo demás, estoy absolutamente de acuerdo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No veo qué polémica puede haber. La polémica sería si acaso alguien estuviera diciendo una cosa ...

El señor GENERAL MENDOZA.- No me gusta eso de dar una responsabilidad así a la prensa.

El señor ALMIRANTE MERINO.- La polémica se define como el choque entre dos ideas. Aquí no hay más que una idea.

El señor GENERAL MENDOZA.- Los que van a ganar son los periodistas.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No, porque los que estamos en tela de juicio somos nosotros, exclusivamente nosotros, porque sea cual sea el plazo que acordemos ahora, esto ya no puede llegar a tiempo, los Directores de hospitales van a renunciar y se va a armar la pelotera.

Entonces, en la prensa va a salir así: "Está en la Segunda Comisión Legislativa el oficio de la Presidencia de la República para ver el problema de la prórroga de dos años ..." etcétera.

El señor GENERAL MATTHEI.- "Y está ahí, en la Junta".

El señor ALMIRANTE MERINO.- "Y ahí está".

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Pero si le damos el plazo que pide, el trámite que pide, ¿se va a producir eso?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, de todas maneras.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Los quince días se vencen el 9 de agosto.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- ¿Y cuándo vence el plazo para ellos?

El señor GENERAL MATTHEI.- El 1° de agosto.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El 1° de agosto.

No se produciría el problema sólo si se legislara en la próxima sesión.

El señor GENERAL MATTHEI.- Claro, nos informamos aquí. Pero en ese caso, puedo aceptar firmar aquí. De poderlo hacer, sí puedo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No sería serio.

El señor GENERAL MATTHEI.- Resulta que allá queda botado dos meses y medio y aquí sencillamente tenemos que hacer fe de algo o cargar con la culpa nosotros.

El señor GENERAL MENDOZA.- ¿Por qué no oficiamos al Presidente planteándole este problema e ilustrándolo con este caso?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo quisiera que vieran cuántos oficios hemos hecho informando al Presidente de la República sobre este tema, sobre todo, en el caso del Ministerio de Hacienda, porque este Ministerio ha sido especial en retrasar los oficios, pues no les da ninguna importancia y, además, este oficio no estaba en la Presidencia de la República, sino que en dicho Ministerio, ahora o antes, lo que prueba que dentro de él hay gente que está encargada o tiene la mala intención de entorpecer el procedimiento legislativo para producir una mala imagen de la Junta, nada más.

Podemos hacer un oficio, pero yo soy de opinión que salga en la prensa, porque cuando llegue el momento, nos van a cortar la cabeza a nosotros. Perdón, no nos van a cortar la cabeza, pero de todas maneras nos van a echar la culpa.

El señor GENERAL MATTHEI.- Conforme. Si ustedes quieren no damos a conocer la cosa a la prensa, excepto cuando estalle la cuestión.

El señor GENERAL MENDOZA ¡Ah! Si estalla, la cosa cambia.

--Diálogos.

El señor GENERAL MENDOZA.- Ahí, cambiaría.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Oficie a la Presidencia señalando que esto que salió el 2 de mayo del Ministerio, llegó con fecha 19 de julio y con petición especial de trámite extraordinario y que la Junta le va a dar dicho trámite.

El señor GENERAL MATTHEI.- El trámite extraordinario que se pide.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El trámite extraordinario que establece la ley.

El señor GENERAL MATTHEI.- Pero que ese trámite vence el 9 de agosto, que está más allá del plazo mínimo ...

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Que empiece el problema.

El señor GENERAL MATTHEI.- ...que considera el más extraordinario de todos los plazos y que, además, ya se hizo una concesión entrándolo hoy día, cuando por reglamento la Junta no debía haberlo hecho hasta el día 26.

El señor ALMIRANTE MERINO.- De acuerdo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Ya.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Trámite extraordinario.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Trámite extraordinario, Segunda Comisión y Comisión Conjunta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Trámite extraordinario y ...

El señor GENERAL MATTHEI.- Y difusión.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ...y difusión diciendo que con esta fecha ha entrado a la Junta de Gobierno el oficio número tanto, pidiendo la prórroga del plazo, etcétera. Nada más.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- ¿Conjunta, mi Almirante?

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Conjunta.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Conjunta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Comisión Conjunta.

El señor GENERAL MENDOZA.- Esto no hay ni que discutirlo. Estamos de acuerdo o no estamos de acuerdo, no más.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En la Cuenta ordinaria hay tres Mensajes. Uno, en que se pide renovar una ley que, a su vez, había renovado distintos decretos leyes que permiten al Presidente de la República, al fijar textos refundidos de disposiciones legales, coordinar y sistematizar las normas correspondientes. Es decir, este es un proyecto que ha sido visto en distintas oportunidades por la Junta de Gobierno a través de sucesivas renovaciones y que ha tenido gran utilidad.

Viene con simple urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Segunda Comisión.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Textos refundidos.

El señor GENERAL MATTHEI.- Esto no tiene ninguna urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Simple urgencia.

El señor GENERAL MATTHEI.- ¡Esto no tiene urgencia!

El señor ALMIRANTE MERINO.- Trámite ordinario.

El señor GENERAL MATTHEI.- Totalmente ordinario. ¿Qué urgencia puede tener esto?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Que se venció el anterior el 10 de junio.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Por qué no se presentó antes?

El señor GENERAL MATTHEI.- Es lo mismo que el caso que vimos denantes. No tiene ninguna urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Trámite ordinario.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- ¿Con difusión?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Con difusión.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Hay que darle la máxima difusión para que vean que hay claridad.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Esto corresponde a la Segunda Comisión.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Trámite ordinario.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Trámite ordinario.

A continuación, está el proyecto boletín N° 384-06 mediante el cual se modifica la ley sobre Vigilantes Privados, el decreto ley N° 3.607.

Es un cuerpo legal que viene a reemplazar las normas que hay en esta materia. Tiene distintas modificaciones, todas encaminadas a dar un esquema central respecto a qué es lo que deben ser los vigilantes privados y sus vinculaciones con la autoridad y viene con petición de simple urgencia.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Trámite ordinario.

El señor GENERAL MATTHEI.- Ordinario también.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Trámite ordinario.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Cuarta Comisión.

¿Con difusión, mi Almirante?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Con difusión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Y el último Mensaje es el boletín N° 382-07.

No trae urgencia y tiene por objeto disponer vender en pública subasta las cosas corporales muebles puestas a disposición de los Juzgados de Menores y que no hayan caído en comiso.

La razón de este proyecto es que hoy día, respecto de los Juzgados de Menores, la ley no autoriza lo que se está pidiendo en el proyecto y se solicita que sea permitido, como ocurre con los Juzgados del Crimen, donde existe la misma norma.

El señor ALMIRANTE MERINO.- La misma, no, pero los Juzgados del Crimen forman parte de la orgánica y todo aquello que cae en comiso y no tiene propietario, puede salir a remate después de noventa días.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Así es.

Y aquí excepcionalmente, no hay norma. Se quiere incorporar esto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se le olvidó al Ministerio de Justicia poner la norma, lo que es diferente, cuando se dictó la ley.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Claro, en su época.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Trámite ordinario?

El señor GENERAL MENDOZA.- Trámite ordinario

El señor ALMIRANTE MERINO.- No sé si ustedes estarán de acuerdo. Yo le daría el carácter similar al de los Juzgados del ...

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Del Crimen.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ...del Crimen que tienen la posibilidad de hacer esto cada vez que sucede, porque no es la primera oportunidad que se presenta esta ley. Es la tercera o cuarta vez que se presenta una ley similar. En cada ocasión en que se le acumulan cosas, van al Ministerio de Justicia a pedir la dictación de una ley y el responsable es el juez del Juzgado por la conservación de los bienes hasta el momento de rematarlos.

El señor ASESOR JURIDICO DE LA FACH.- Pero, mi Almirante, la ley viene con el carácter de permanente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Está seguro?

El señor ASESOR JURIDICO DE LA FACH.- Sí, mi Almirante.

Y dice : "Los remates se efectuarán una vez al año por los Secretarios de los Juzgados ...". Eso lo dice.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Es permanente, pero lo que pasa es que viene a llenar un vacío permanente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Trámite ordinario?

El señor GENERAL MENDOZA.- Trámite ordinario.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Ordinario.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Segunda Comisión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Segunda Comisión, sin difusión.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Con difusión.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Con difusión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- También figura en la Cuenta, señor, una indicación de S.E. el Presidente de la República respecto de la Ley del Tránsito. Esta ley está ya para Tabla en la Junta de Gobierno. Llegó para Tabla el 5 de julio del 83 y fue informada por la Segunda Comisión, como Comisión Conjunta.

En este proyecto viene una extensa indicación de S.E. el Presidente de la República, que es muy similar al texto que ya informó la Segunda Comisión, que se verá en Junta en su oportunidad, con dos diferencias. Una, que dispone que la Casa de Moneda deba hacer las patentes. Y otra, que en el cuerpo legal hay dos artículos de más, es decir, hay adicionalmente dos artículos y algunas modificaciones de forma, pero fundamentalmente es más o menos lo mismo, salvo las excepciones que he señalado, que lo propuesto por la Comisión encabezada por el señor Presidente de la Segunda Comisión Legislativa en un proyecto que está ya para Tabla para una próxima sesión de la Junta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- O sea, que ya no quedó para Tabla.

El señor GENERAL MATTHEI.- No. Ahora volverá a Comisión otra vez.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Y es importante lo que proponen o no?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Es decir, son muy similares. Sólo es un problema de patentes.

El señor GENERAL MATTHEI.- Tiene que ir a Comisión para estudio.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene que volver a Comisión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Vuelve a Comisión.

Y el último punto que tengo para Cuenta es un oficio del señor Presidente de la Tercera Comisión Legislativa que, actuando también como Comisión Conjunta, solicita sesenta días de plazo adicionales para evacuar su informe definitivo en el proyecto sobre

Pisos y Departamentos, boletín 319-14.

Este plazo no se hace juego con el plazo que tiene la Junta.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Dice el Secretario de Legislación: "Este plazo no se hace juego con el plazo de la Junta".

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Claro, porque si se da la prórroga pedida, la Comisión debería informar el 27 de octubre, pero la Junta tiene plazo para despachar el 4 de enero, es decir, hay dos meses adicionales, así que no hay problema.

Tal vez se ha olvidado de que se había obtenido antes una suspensión ...

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- No hay problema.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- ...y por ésta es que el plazo se vence el 4 de enero para la Junta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es la Tercera Comisión la que está trabajando en este proyecto.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Opera en Comisión Conjunta.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- O sea, que no hay problemas de plazo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- No hay problema de plazo.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Conforme, entonces.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Nadie nos apura, por último.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Terminada mi Cuenta, señor.

El Secretario de la Junta tiene Cuenta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Mi Almirante, H. Junta de Gobierno, hago presente a US. que está pendiente una resolución de la Junta referente a la solicitud del Presidente de la República

en base a un oficio que enviara el 1° de julio del presente año pidiendo a la Junta que se le dé a conocer todos los acuerdos y las medidas que se hayan adoptado para permitir la participación de la comunidad en la elaboración de las leyes, como, igualmente, aumentar el conocimiento ciudadano en la tramitación de las mismas, excepto de aquellas de tipo reservado.

El tenor de la respuesta que se le dio a S.E. con fecha 7 de julio fue en el sentido de que se tomaría un acuerdo una vez que usted, mi Almirante, regresara del extranjero, situación que es la que vivimos.

Igualmente, quedó pendiente un trabajo que hizo la Cuarta Comisión Legislativa sobre el particular y del cual dio cuenta mi General Benavides en la sesión pasada, y que versa sobre la misma materia, con proposiciones para mejorar este aspecto.

Proponía, mi General Benavides, que se formara una Comisión integrada por los Jefes de Gabinete, el Secretario de Legislación y el Secretario de la Junta para estudiar ese trabajo elaborado, más otros que pudieran presentarse, para mejorar lo requerido por S.E.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Gracias.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el General señor Matthei.

El señor GENERAL MATTHEI.- Yo creo que después de lo que hemos conversado privadamente, está claro que es necesario analizar previamente estas cosas entre nosotros y el Presidente de la República y darle, por último, las directrices a los Jefes de Gabinete, cosa que en este momento no podemos hacer.

De manera que yo propongo que dejemos en suspenso esta materia para posteriormente estudiarla y después se responderá oficialmente a S.E. el Presidente de la República.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL MENDOZA.- Yo estaría perfectamente de acuerdo.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien.

Primero, quiero que quede en Acta que el problema de la

claridad y transparencia fue creado por la prensa con el objeto de producir interferencias en la Junta, en el funcionamiento del Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo y que, desgraciadamente, fue creado artificialmente, porque no existe turbidez en esto. Ha sido tomado como cosa real, cuando en realidad no hay nada que sea real.

Ofrezco la palabra, porque si alguien tiene dudas de que hemos actuado en algún momento con mala fe, con mala intención, en forma poco clara o mal intencionada en la dictación de las leyes, es el momento de decirlo.

Nunca ha habido tal intención en los cuatro miembros de la Junta. Lo que sí han tratado es de hacernos "picar" para eso.

¿Nada más?

Terminada la Cuenta.

TABLA

- 1.- PROYECTO DE ACUERDO QUE APRUEBA CONVENIO CULTURAL SUSCRITO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LA REPUBLICA DE CHILE Y LA REPUBLICA DE COLOMBIA (BOLETIN N° 343-10)
-

El señor ALMIRANTE MERINO.- En el primer punto de la Tabla tenemos un proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio Cultural suscrito entre los Gobiernos de Chile y la República de Colombia.

¿Quién tiene alguna observación?

El señor GENERAL MENDOZA.- No tengo observaciones.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- No tengo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Como no hay observaciones, se aprueba.

--Se aprueba el proyecto.

2.- PROYECTO DE LEY QUE INTRODUCE MODIFICACIONES AL DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 1, DE 1980, ESTATUTO DEL PERSONAL DE INVESTIGACIONES DE CHILE (BOLETIN 192-02)

El señor ALMIRANTE MERINO.- Señores Ministros, en el punto dos de la Tabla tenemos una conflictiva materia que trata sobre la modificación del D.F.L. 1, del año 1980, en cuanto se refiere al Estatuto de Investigaciones de Chile.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Relator.

El señor MAYOR DE EJERCITO (J) ELEAZAR VERGARA.- Excelentísima Junta, en la sesión legislativa del 14 de abril se sometió a consideración vuestra un proyecto de ley que incide en diversas modificaciones al Estatuto del Personal de Investigaciones de Chile.

Los objetivos contenidos en dicho texto se refieren a cuatro órdenes de materias: primero, crear una lista anual de retiros para el personal de Oficiales de esa institución, donde se contienen diversas reglas relativas a la formación de esa lista anual, los procedimientos y recursos que pueden entablar los afectados, la forma en que se efectuará el retiro y el cómputo de los plazos.

Asimismo, se estableció que el personal que debe formar esa lista debe estar configurado por los clasificados en lista 4, en lista 3 por dos veces consecutivas, en lista 2 y en lista 1, con el objeto de homologar la disposición relativa a este personal con la de las Fuerzas Armadas y, de la misma manera, evitar que no se alcanzare a cubrir la cuota que corresponde determinar a S. E. el Presidente de la República.

En el segundo orden de ideas, se facultó al señor Director General de Investigaciones para no dar curso, cuando lo estime conveniente, al expediente de retiro de aquellos Oficiales que hubieren cumplido 30 años de servicio efectivo y que se encontraren en el escalafón de complemento, facultad que actualmente no tiene y para lo cual se proponía modificar el artículo 69.

En tercer lugar, derogar la disposición contenida en el inciso final del artículo 142, norma legal que consigna que aquel funcionario policial declarado reo percibirá únicamente su sueldo base y, si posteriormente fuese absuelto o sobreseído, se le restituirán las cantidades que hubiere dejado de percibir. Esto, por una razón de justicia en atención al perjuicio económico que se causaba al funcionario y a su familia, como, asimismo, al efecto negativo en el cumplimiento de sus funciones y, además, teniendo en consideración el decreto ley 1.061, que había derogado una norma en el mismo sentido contenida en el Código de Justicia Militar.

Y, finalmente, respecto de la integración de la Junta de Apelaciones de este servicio, se propusieron a la Junta dos alternativas: una en el sentido de que ésta estuviese compuesta exclusivamente por personal institucional, agregándose una norma declarativa de que esto era sin perjuicio de las facultades que tenía el Poder Judicial sobre este servicio, y la segunda alternativa consistente en no innovar sobre la materia dada la vinculación funcional directa entre el Servicio de Investigaciones de Chile y el Poder Judicial.

En esa misma sesión legislativa del 14 de abril se dio cuenta a la Excma. Junta de Gobierno de dos indicaciones de S. E. el Presidente de la República: una en el sentido de que de la lista anual de retiros debían excluirse aquellos funcionarios clasificados en lista 1, en atención a que lo que se desea es establecer normas similares entre ambas instituciones, pero adecuadas a las necesidades propias de esta institución policial.

Por otra parte, con el objeto de paliar el vacío normativo que podría producirse, de que la cuota fijada no alcanzare para formar la lista de retiros, la indicación del Primer Mandatario propone agregar un nuevo inciso que preceptúe que esa lista anual de retiros se entiende disminuida al número de Oficiales que la integren.

En cuanto a la integración de la Junta de Apelaciones, S. E. el Presidente de la República insiste en la proposición primitiva, vale decir, mantener al Ministro de Defensa Na

cional, al Ministro de la Corte Suprema, al Fiscal de la misma Corte, al Director General y al Subdirector policial institucional, y agrega dos funcionarios más de ese servicio, cuales son el Subdirector Administrativo y el Jefe de Coordinación e Inspección General.

Esta Excma. Junta, luego de un debate que se produjo sobre la materia, acordó que el proyecto volviera nuevamente a Comisión con el objeto de estudiar las indicaciones presidenciales.

La Comisión Conjunta se reunió en cinco oportunidades y a una de sus sesiones asistieron el señor Ministro de Defensa Nacional y el señor Subsecretario de Investigaciones, quienes aportaron diversos antecedentes sobre el tema.

Respecto de la primera indicación de S. E. el Presidente de la República, la Comisión Conjunta acordó acogerla por las mismas razones que se invocaban en el oficio en referencia y, además, estimó que ella le daba mayor flexibilidad a dicho servicio.

En cuanto a la integración de la Junta de Apelaciones, surgieron diversos criterios en la Comisión Conjunta, los que se encuentran consignados en el informe complementario que se ha acompañado, pero ellos en definitiva se tradujeron en un texto final que concilia los criterios en el sentido de que en dicha Junta permanezcan representantes del Poder Judicial y se flexibiliza a la Corte Suprema al disponer que ella puede designar a dos representantes del escalafón primario, de las primeras cuatro categorías.

En esta forma, podrían integrar la Junta de Apelaciones los Ministros de la Corte Suprema, el Fiscal de ella, los Ministros de la Corte de Apelaciones, el Fiscal de la misma, los Relatores y Secretarios tanto de la Corte Suprema como de la Corte de Apelaciones, los Jueces de Letras de Mayor Cuantía que tengan su asiento en el lugar donde funcione una Corte de Apelaciones o en capital de provincia, y, finalmente, los defensores públicos tanto de Santiago como de Valparaíso.

La Comisión Conjunta elaboró un nuevo texto sustitutivo que contiene todos los objetivos descritos y que en este momento se somete a vuestra consideración.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Deseo expresar que en el último punto, relativo a la composición de la Junta de Apelaciones, el texto que se propone es distinto del enviado por el Ejecutivo. No haría especial hincapié en ello si no fuera por lo siguiente.

Con fecha 26 de junio de 1981, la entonces señorita Ministra de Justicia se dirigió al Ministerio de Defensa Nacional haciéndole presente el malestar y preocupación existentes en la Excma. Corte Suprema, en lo referente a la integración de la Junta de Apelaciones del proceso calificadorio del personal de Investigaciones de Chile, por cuanto, a partir del D. F. L. N° 1, de 1980, Estatuto del Personal de Investigaciones de Chile, se alteró su composición de manera tal, que los representantes de la Corte Suprema quedarían en una situación desmedrada frente a los demás componentes, la que se traducía en una proporción de 2 a 6.

Desde 1981 hasta la fecha ha habido distintas consideraciones de esta ley, la que en ningún caso quisiera retrasar más, pero me parece que sería conveniente preguntar al Ministerio de Justicia si estima que con la fórmula propuesta respecto de la composición de la Junta de Apelaciones se solucionaría el problema de ese grave malestar y preocupación que existían en la Excma. Corte Suprema.

Considero que, por haberse originado este proyecto de ley en el Ministerio de Justicia, sería muy conveniente escuchar al Ministro del ramo si le satisface. En realidad, yo estoy presente acá, pero para mí esta ley no es vital, ya que quien puso la inquietud fue precisamente el Ministerio de Justicia.

Por lo tanto, mi sugerencia es que se consulte al Ministerio de Justicia, que propuso el proyecto, si el texto presentado ahora satisface los requerimientos de esa Secretaría de Estado.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Almirante, pienso que este tema ha sido largamente debatido. Hemos llegado con él a estratos bastante elevados y no hemos encontrado otra solución sino ésta. Aun cuando Justicia pueda manifestar de nuevo su malestar, el problema no tiene otra salida.

El señor GENERAL MENDOZA.- Pido la palabra.

Opino exactamente como el señor General Benavides, porque, además de haberse discutido largamente este tema, se han considerado una serie de factores.

En lo personal, yo he insistido en que éste es el único caso en que una Junta de Apelaciones en el proceso calificatorio está integrada con funcionarios de otro servicio, y no solamente de otro servicio, sino que de otro Poder del Estado.

Por otra parte, si bien es cierto que, mirado desde muchos aspectos, pueden tener gran razón los señores Ministros de la Corte Suprema, no es menos cierto que las resoluciones de cualquier tribunal, y en forma muy especial de la Corte Suprema, deben basarse en las reglas del juego que determinan las leyes que les corresponden. De tal manera que, les guste o no les guste, deben acatarlas ellos en primer lugar. Y, sobre todo, si se ha considerado en forma tan especial resolver otro problema --no sé si ellos mismos lo plantearon-- que incidía precisamente en el aspecto de las categorías de los demás integrantes de esa Junta.

Después de un detenido estudio se llegó a esta conclusión que, por último, considero la mejor o, más bien, la menos mala.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL MATTHEI.- Nosotros ya expresamos nuestro pensamiento en la Comisión Conjunta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Así es.

En todo caso, no se ha dejado de lado la opinión del Poder Judicial, ya que presidirá la Junta el Director General

del Servicio y estará integrada por dos miembros de entre las cuatro primeras categorías del escalafón primario nombrados por la Corte Suprema. Así es que son personas de toda confianza de la Corte Suprema las que integrarán la Junta.

A mi modo de ver, es la única solución posible. En caso de que se altere la composición y se coloque ya sea al Ministro de Defensa o al Presidente de la Corte Suprema o al Secretario, yo no firmo esto.

Ofrezco la palabra.

¿Se aprueba el proyecto en la forma propuesta?

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Firmo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se aprueba.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Deseo pedir autorización para hacer algunos cambios formales.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, hay algunos cambios.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Son modificaciones de detalle y no las menciono por ser muy pequeñas.

--Se aprueba el proyecto con modificaciones formales.

3.- IDEA DE LEGISLAR: TRASLADO DE JUZGADO DE LETRAS DE PEDRO DE VALDIVIA A CALAMA (BOLETIN 342-07)

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra el Relator señor Bernalles.

El señor JOSE BERNALES, RELATOR.- Con su venia, señor.

En forma muy simple expongo a Ss. Ss. el proyecto de ley que traslada el Juzgado de Letras de Pedro de Valdivia a Calama.

Esta iniciativa tuvo por origen un acuerdo de Pleno de la Corte de Apelaciones de Antofagasta el cual se basaba más o menos en los fundamentos siguientes.

Decía que el trabajo actual de los Juzgados de Calama no sólo es considerablemente mayor que el de Pedro de Valdivia, sino que, además, es superior en más de mil causas al promedio nacional; o sea, que el recargo de causas en Calama es extraordinario y necesita forzosamente el apoyo de otro Juzgado.

En seguida, que la jurisdicción de Calama tiene una población 400% más elevada que la de Pedro de Valdivia y que actualmente se aumentan mucho las causas en Calama en especial por la población y por las causas que contribuye a aportar el mineral de Chuquicamata y, asimismo, la población tanto permanente como flotante de este mineral ubicado en Calama.

Por otra parte, ha disminuido la población y consiguiente competencia de Pedro de Valdivia con el cierre de las oficinas de Francisco Vergara y Coya Sur.

Quiero hacer presente también a Ss. Ss. que no debe alarmar tanto el problema de la eliminación de este Juzgado, por cuanto toda la gente que tiene causas en Pedro de Valdivia concurrirá al Juzgado que sustituirá a éste en Calama, que será el Tercer Juzgado de Calama, si Su Excelencia aprueba el proyecto de ley.

El problema es el siguiente.

Dentro de nuestro procedimiento escrito, tanto civil como criminal, generalmente no son las partes las que concurren al juzgado, las que lo hacen con muy poca frecuencia, salvo cuando han sido citadas a declarar, una o dos veces, durante un proceso criminal. Durante el proceso civil prácticamente no van nunca, porque todo esto se hace mediante los abogados, los cuales existen en alguna cantidad o en número importante en la ciudad de Calama precisamente por la abundancia de las causas.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Más que abundancia.

El señor RELATOR.- Además, la Corte Suprema expresó su conformidad con el proyecto en análisis.

Los gastos que irroque esta iniciativa son de cargo de la Junta de Servicio Judicial.

La Tercera Comisión Legislativa negó la idea de legislar porque, según ella, no se podía dejar a los habitantes de María Elena sin tribunal.

Me remito a las opiniones que he dado en apoyo del proyecto, el cual también es aceptado por el Supremo Gobierno, nuevamente por el Ministerio de Justicia y por intervenciones escritas del señor Ministro de Justicia que hemos recibido hace poco.

La Segunda Comisión Legislativa estuvo por apoyar el proyecto de ley debido a que, por escasez del erario, era imposible crear otro tribunal en Calama, dejando el de Pedro de Valdivia. Así es que no habría otra posibilidad sino que trasladar el uno al otro.

El proyecto contiene tres artículos permanentes. El primero de ellos traslada el actual Juzgado de Letras de Pedro de Valdivia a Calama, el que se denominará Tercer Juzgado de Letras de El Loa. Esa es la nueva redacción dada por la Secretaría de Legislación basándose en el antiguo proyecto de ley del Ejecutivo y con la cual éste también está de acuerdo en la actualidad.

El artículo 2° establece que el territorio jurisdiccional de los Juzgados de Letras de El Loa comprenderá, además, el que le correspondía hasta la fecha de su traslado al Juzgado de Letras de Pedro de Valdivia.

El artículo 3° expresa que los funcionarios y empleados del Juzgado de Letras de Pedro de Valdivia continuarán desempeñándose en su misma condición en el Tercer Juzgado de Letras de El Loa, sin necesidad de nuevo nombramiento.

Respecto de los artículos transitorios, en el 1° se repiten algunas normas generales que ya están en el Código Orgánico de Tribunales, relativas al principio de radicación. Y en el 2° se plantea el problema de la vigencia de esta ley.

En el artículo 1° transitorio se dice que el Tercer Juzgado de Letras de El Loa continuará conociendo de las causas radicadas en el Juzgado de Letras de Pedro de Valdivia

hasta su total tramitación. O sea, la causa radicada no puede alterar su competencia por causa sobreviniente.

Y en el artículo 2° transitorio se refunden dos normas contenidas en el proyecto primitivo y, en especial, en el de la Secretaría de Legislación, que en el fondo condensan las ideas de dichos textos.

En el día de hoy se ha recibido un oficio del señor Ministro de Justicia en el cual expresa ser partidario de dejar las normas transitorias en la forma como estaban en el proyecto de la Secretaría de Legislación. Sin embargo, hace pocos minutos hablamos con él y me dijo que no tiene inconveniente alguno en que esto quede en la forma propuesta por la Segunda Comisión Legislativa, esto es, condensando los dos artículos en uno. Al Ministerio le da exactamente igual.

El artículo 2° dice lo siguiente:

"La vigencia de lo dispuesto en el artículo 2° de esta ley, así como la instalación e iniciación de actividades del Tercer Juzgado de Letras de El Loa, tendrán lugar una vez habilitado el local en que éste deba funcionar. Intertanto, el Juzgado de Letras de Pedro de Valdivia mantendrá la jurisdicción sobre el territorio que actualmente tiene asignado."

Es cuanto puedo informar a la H. Junta sobre el particular.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Muchas gracias.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA.- Señor Almirante, la verdad es que no me interesa tanto la redacción de las normas transitorias, porque en el fondo se llega a la misma conclusión, sino que fundamentalmente la aprobación del proyecto.

Realmente, el Ministerio comprende que ésta no es la solución óptima, pues ella sería crear un tercer juzgado en Calama, pero creo que eso no prosperará por no haber fondos para crearlo. Lo mismo pasa en otras localidades del país.

En cambio, ésta es una solución transitoria que considero apropiada porque, desde luego, logra reducir el promedio de causas a un número bastante razonable, 2.428, que es un promedio bastante aceptable para un juzgado.

Y, en segundo lugar, como decía el Relator, es mínimo el número de veces que tendrá que concurrir a un tribunal la población de Pedro de Valdivia o de María Elena que litigue, porque si es un pleito civil, puede ser inclusive que no concurre nunca; si es un pleito criminal, bueno, se presenta a la declaración indagatoria y si acaso está acusado, permanecerá recluido.

Pero, reitero, el número de oportunidades en que un particular acude al tribunal correspondiente es mínimo. Y ésa es la razón por la cual el Ministerio pretende juntar todos los juzgados del crimen en un solo edificio: para que haya una buena atención por los abogados que defienden las causas respectivas.

En este caso sucederá lo mismo. El grueso de los abogados reside en Calama y es ahí donde podrá atender a sus clientes. De tal manera que, en mi opinión, van a tener un acceso a los tribunales, ahora a los tres juzgados de Calama, lo que permitirá brindar una buena atención.

Por otra parte, evidentemente, el día en que se pueda crear un cuarto juzgado porque los medios económicos lo permiten, se pensará y se estudiará la posibilidad de volver a dividir la jurisdicción y crear un juzgado en Pedro de Valdivia y María Elena.

Reitero: creo que ésta es una solución, no la óptima, pero es una solución aceptable y que pone remedio a una situación realmente calamitosa en esa ciudad.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL MENDOZA.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo no estoy de acuerdo.

Siguen existiendo 18 mil personas que viven en Pedro de Valdivia. ¿Verdad?

El señor MINISTRO DE JUSTICIA.- Sí; es decir, no sé si sean exactamente 18 mil personas.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Y en Calama hay en total 50 mil o 54 mil.

Calama está viendo 2.146 causas y el juzgado de Pedro de Valdivia, 946.

No veo ninguna razón para quitarle a Pedro de Valdivia un servicio público que ya existe sin darle un sustituto al problema que se le plantea. Por lo tanto, no estoy de acuerdo si quiera con la idea.

Prueba de ello es que el Ministerio mismo tiene, diré, un cierto cargo de conciencia al hacer esto, porque sin que nadie le haya pedido defender la causa, el señor Ministro ha defendido la causa de que un juzgado aquí o un juzgado allá no tiene mayor importancia para los clientes.

Nadie le ha pedido defender esa causa. La causa era por qué Pedro de Valdivia se queda sin juzgado. Esa es la causa. Si el día de mañana se propone que no tenga Asistencia Pública yo me opondré, porque a la gente hay que atenderla ahí.

Repito: en este caso en que se quiere trasladar el juzgado, yo no estoy de acuerdo con la idea de legislar.

Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL MATTHEI.- Creo que, si el propio servicio judicial así lo propone; si lo sugiere por cierto la Corte de Apelaciones de Antofagasta, que busca en esta forma una solución a un problema serio que tiene dentro de su jurisdicción, y si está aprobado por la Corte Suprema y por el Ejecutivo, que tiene la responsabilidad de proveer el servicio de justicia, en el caso nuestro significaría ser más papistas que el Papa al negar realmente este traslado.

Considero que a lo mejor no le estamos haciendo ningún servicio, a no ser que al mismo tiempo podamos resolver el problema que, obviamente, es muy grave, porque si no se habría planteado.

Por consiguiente, estoy de acuerdo con la idea de legislar.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Yo concuerdo en la idea de legislar y, según he entendido al leer el documento y de lo expuesto, Pedro de Valdivia y María Elena no quedan sin asistencia judicial, sino que ...

El señor GENERAL MATTHEI.- Quedan sin juzgado.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Quedan sin juzgado, porque para ello deberan ir a Calama.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA.- Perdón, quedan con tres juzgados, pero a mayor distancia. O sea, hoy día tienen uno; quedarán con tres según el turno que corresponda, pero más distantes.

El señor ALMIRANTE MERINO.- A 100 kilómetros más.

El señor RELATOR.- Señor Almirante, si lo desea, puedo aportar mayores datos en forma muy breve.

En realidad, actualmente, la situación de los juzgados de Calama se está haciendo francamente insostenible. Por el exceso de causas --claro que ésta no es una manera de defender el problema, sino que lo digo como información--, ahora los jueces continuamente piden su traslado; no dan abasto, trabajan 12 y 15 horas. Es una cosa de locos, según he sabido por algunos funcionarios con los cuales tengo contacto.

Por eso, se ha pensado en esta solución sustitutiva.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero en Calama y en Pedro de Valdivia existe una determinada población que está trabajando, que tiene ciertos servicios que le provee el Estado y por los cuales paga impuestos. Y yo no le puedo quitar los servicios a una población, que los tiene, con el fin de mejorar la condición de la otra. Esto es más o menos pintoresco.

Aquí, en Pedro Aguirre Cerda, se crearon varios juzgados y asientos de Corte porque eran necesarios. ¿Por qué no se crea uno en Calama? Dicen que no tienen financiamiento, pero lo tuvieron hace muy poco tiempo. Nosotros mismos firmamos la ley para instalar en Pedro Aguirre Cerda todo lo que se necesitaba.

Ahora, que necesita un juzgado más Calama, en buena hora, pero eso no quiere decir que se vaya a despojar a María Elena y Pedro de Valdivia. Además, nadie me puede argumentar que pasado mañana o en el futuro muy próximo esas localidades no volverán a tener una enorme población, por cuanto en este momento las posibilidades del salitre son mucho más de las que se habían imaginado. Estamos de nuevo en un millón de toneladas. Y eso quiere decir que, indudablemente, van a necesitar este servicio, que lo tienen.

Para el ciudadano, aparece como una política muy negativa ver que le quitan las cosas, sobre todo en un Norte Grande que se está muriendo de a poco, por otras razones.

Así es que no soy de opinión de legislar en esta materia.

Ofrezco la palabra.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Destaco algo que señaló el Ministro.

Esta es una solución transitoria y por razones económicas no se puede buscar la solución ideal; de manera que con el correr del tiempo, el próximo año, volverán las cosas a su normalidad. Pero que hay una situación crítica que hay que conjurar, sí que la hay.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Mi General, lo que se saca no se repone más, a menos que haya una situación extraordinariamente seria para su reposición.

Igual que yo, usted ha estado en el Norte, ha vivido ahí y conoce toda esa región: a medida que se va destruyendo el Norte se va deshaciendo todo. Y una de las formas de destruir es quitando los servicios públicos. Si le quitamos este servicio público a Pedro de Valdivia, estamos matando Pedro de Valdivia, ¡y yo no voy a ser el carnicero!

Si el próximo año se incluyen en la Ley de Presupuestos los fondos necesarios para instalar otro juzgado en Calama, feliz.

Por otra parte, la misma ley dice que este juzgado no empezará a funcionar hasta que no cuente con los medios y las

instalaciones necesarios para poder desarrollar su trabajo; así es que pueden pasar un año, seis meses, ocho meses.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA.- ¿Me permite, señor Almirante?

No. Cuente con que en 30 días lo pone en funcionamiento la Corte Suprema, porque tiene los fondos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Entonces, que instale otro juzgado.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA.- No, para eso no hay. Es muy distinto el gasto.

Señor Almirante, no puedo menos que reconocer que las razones dadas por usted son muy poderosas. De todas maneras, creo mi deber decir que aquí se buscaba al menos un paliativo para más de 100 mil habitantes, es cierto que perjudicando a 18 mil, pero se lograba finalmente una solución armónica que beneficiaba francamente a 100 mil personas.

De tal manera que reconozco que éste es el mal menor, pero, como usted muy bien dice, crea un inconveniente al suprimirles a 18 mil personas un servicio público que ellas tenían.

Ahora, lo que yo traté de demostrar, desgraciadamente sin éxito, es que el perjuicio que sufre una localidad por falta de tribunal es menor que el que imagina la gente, porque no se trata de un juzgado de policía local o de uno de frecuente asistencia, sino que de un tribunal al cual uno en la vida suele no concurrir nunca. Yo les preguntaría si acaso muchas personas de esta mesa han concurrido a tribunales, por cierto sin ser abogados. Muchos, jamás.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Correcto, pero yo estoy hablando de lo que se trata y no solamente de un tribunal, sino de un servicio público que está dando servicio a una localidad. Y desde el momento que el Estado se lo retira, le está diciendo a esa localidad que la considera tan poca cosa, que inclusive le quita los tribunales.

Desde el punto de vista político, eso es lo más negativo que puede haber. Por lo menos, así lo considero.

Yo no soy de opinión de legislar.

Ofrezco la palabra.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- No se legisla.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Lo siento mucho, Ministro.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA.- Trataremos de buscar otra salida.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Creo que hay salida, Ministro, no tan drástica como ésta.

--Se rechaza la idea de legislar.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Muchas gracias, señores.

Se levanta la sesión.

--Se levanta la sesión a las 17.15 horas.


HUGO PRADO CONTRERAS
Coronel
Secretario de la Junta de Gobierno


JOSE T. MERINO CASTRO
Almirante
Comandante en Jefe de la Armada
Presidente de la I Comisión Legislativa